

**APRUEBA POLITICAS Y PROTOCOLOS DE USO
REPOSITORIO APUNTES.UTA.CL.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N°045/2024.

Arica, 24 de enero de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Horacio Díaz Rojas, Director(S) de la Dirección General de Docencia de Pregrado, mediante carta DIDO N°0416/2023 de diciembre 20 de 2023, quien solicita oficializar el documento adjunto, correspondiente a "Políticas y Protocolo de Uso Repositorio apuntes.uta.cl"

Arica, 24 de enero de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese el documento adjunto, correspondiente a "Políticas y Protocolo de Uso Repositorio apuntes.uta.cl" compuesta de 04 (cuatro) hojas, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA

26 ENE 2024

Políticas y protocolo de uso Repositorio apuntes.uta.cl



Introducción

En el dinámico y exigente mundo que vivimos hoy, la búsqueda de recursos educativos accesibles y confiables es una necesidad constante tanto para docentes como estudiantes. En este contexto, los repositorios institucionales han surgido como herramientas esenciales para el intercambio eficiente, confiable y la preservación del conocimiento en el ámbito universitario. Estas plataformas son concebidas para albergar y difundir la producción intelectual de una institución, desempeñando un papel fundamental en la facilitación del acceso a los recursos educativos y material académico.

En el marco del proyecto UTA 21992, se ha asumido el compromiso de implementar un repositorio que permita el intercambio de recursos educativos entre docentes, tutores y estudiantes. Con el propósito de contribuir significativamente a la creación de comunidades educativas digitales sólidas, fomentando la colaboración entre los participantes del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Objetivos

El repositorio de apuntes tiene los siguientes objetivos:

- Incentivar el uso de tecnologías educativas que enriquezcan la experiencia de aprendizaje.
- Centralizar los recursos académicos, facilitando a los estudiantes, tutores y docentes el acceso al material educativo relevante en un único espacio, incluyendo apuntes, esquemas, rúbricas, recursos multimedia, entre otros.
- Promover la colaboración y el intercambio de conocimientos y material entre miembros de la comunidad académica, creando así una comunidad educativa más fuerte.
- Posibilitar que los docentes compartan y colaboren en el desarrollo de material educativo, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de la enseñanza.
- Permitir a los docentes experimentar con nuevos enfoques pedagógicos y evaluar su efectividad a través del intercambio de material educativo.
- Ofrecer a los estudiantes recursos específicos para la preparación de exámenes, como guías de estudio y práctica de ejercicios.
- Establecer una fuente confiable de materiales educativos que los estudiantes y docentes puedan utilizar como referencia.
- Optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes al proporcionarles acceso rápido a material clave.



Políticas y Protocolo

Política de contenidos:

El Repositorio de Apuntes es un espacio virtual que recopila recursos educativos digitales directamente con las asignaturas y programas académicos ofrecidos por la Universidad. Estos recursos incluyen, pero no se limitan a:

- Material de lectura recomendado por los/las docentes.
- Presentaciones, diapositivas, guías de estudio y documentos de apoyo utilizados en clases.
- Infografías, esquemas, mapas mentales y mapas conceptuales.
- Cuestionarios, casos, exámenes y rúbricas.
- Audios, videos y podcast.
- Recursos interactivos, escenarios, videos interactivos y actividades didácticas.

Los formatos permitidos para la publicación en el repositorio de apuntes serán publicados en su página web.

Metadatos:

Los metadatos son la información descriptiva que proporciona detalle sobre un recurso específico. Son esenciales para la búsqueda, recuperación y organización efectiva del material.

Los usuarios que contribuyen al repositorio deben proporcionar metadatos precisos y completos asociados a cada recurso, los cuales serán requeridos por la plataforma. Los metadatos abarcarán, pero no se limitarán a:

1. Título del recurso.
2. Nombre del autor o autores.
3. Fecha de creación o actualización.
4. Descripción del contenido.
5. Asignatura a la que se relaciona.

Responsabilidad del Usuario:

Los usuarios son responsables de garantizar que los recursos que contribuyan al repositorio cumplan con los siguientes criterios.

- Respetar los derechos de autor y las licencias asociadas a los materiales.
- No compartir contenido ofensivo, difamatorio o ilegal.
- Evitar la publicación de información personal sin consentimiento.
- Contribuir con materiales que sean precisos y relevantes para la comunidad académica.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Propiedad Intelectual:

Para depositar un recurso en el repositorio de apuntes, los docentes deben asegurarse de tener los derechos necesarios. Deben respetar las licencias y proporcionar las atribuciones pertinentes. Al depositar el material, los docentes conceden al Repositorio el derecho de preservar y dar acceso a los estudiantes, tutores y docentes de la Universidad.

Moderación y retiro de contenido:

La administración se reserva el derecho de moderar y retirar cualquier contenido que no cumpla con las políticas establecidas. Los usuarios serán notificados en caso de retirarse algún material, y se les brindará la oportunidad de justificar la inclusión

Términos de uso:

La consulta de los registros está reservada para docentes, tutores y estudiantes de la Universidad de Tarapacá. Solo los docentes UTA podrán enviar materiales educativos para su publicación.

Al depositar el material digital, todos los autores y autoras del recurso deberán aceptar los términos de una Licencia Creative Commons para uso y distribución de sus contenidos.

Se permite buscar, consultar, imprimir o descargar los materiales para uso académico, de investigación o de docencia. El uso comercial de estos recursos educativos está prohibido.

Actualización de políticas:

Las políticas del Repositorio podrán ser actualizadas periódicamente. Al utilizar el Repositorio, los usuarios aceptan cumplir con esta política y contribuir positivamente a la comunidad académica.

